

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Los que suscribimos **DRA. MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO y ING. ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, Regidores del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el periodo 2024-2027, en uso de las facultades que me confiere y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero de 1857; artículo 73 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10 y 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,; y artículos 24 fracción I, 119, 122, fracción II, 130 y 130 bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenemos a bien someter a consideración a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la que se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, apruebe y autorice se inicien las gestiones necesarias para llevar a cabo **una campaña de esterilización para perros y gatos en las distintas delegaciones y agencias** de este Municipio, lo anterior con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, que reforma la del 5 de febrero de 1857, establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; calles, parques, jardines y su equipamiento; panteones; entre otros servicios, además administraran libremente su hacienda municipal.
2. El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga es un ente público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines, la prestación de los servicios públicos a su cargo y el desempeño de las distintas funciones que le son atribuidas.

3. La Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, señala que los municipios deberán promover el establecimiento de Centros de Control Animal y que estos serán públicos, destinados a la atención, protección y cuidado integral animales doméstico y que, dentro de sus objetivos, deben desarrollar un programa permanente de esterilización.
4. En el caso del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, estas funciones las lleva a cabo la Unidad de Acopio y Salud Animal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (UNASAM) y su funcionamiento y operación esta normado por el Reglamento de la Unidad de Acopio y Salud Animal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (UNASAM).
5. La norma jurídica arriba citada, también señala que uno de los objetivos de este organismo publico descentralizado, es la protección, control y trato digno de los animales dentro del municipio, además señala que una de las facultades de la Dirección de la Unidad de Acopio y Salud Animal Municipal, es realizar esterilizaciones y servicios veterinarios a los animales de compañía.
6. Del mismo modo el Reglamento de Salud y Protección Animal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, señala que la Dirección de Protección Animal tiene facultades de crear, impulsar y promover programas de adopción de animales de compañía, así como para la esterilización de perros y gatos con el fin de combatir la sobrepoblación, abandono y maltrato animal y que el municipio puede llevar a cabo campañas de esterilización para tal fin.
7. En fechas recientes, la encuesta Nacional de Bienestar (ENBIARE) reporto que en estado de Jalisco había un estimado de 4.7 millones de mascotas, de los cuales 2.2 millones son perros y 915 mil son gatos y el resto mascotas de otras especies, lo que implica un reto para las autoridades vigilar su cuidado, trato digno y control.
8. En fechas recientes se han registrado que en las mayoría de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana de Guadalajara, existe un alto número de perros y gatos que viven en las calles, expuestos a maltratos, desnutrición y lamentablemente con riesgo latente de muerte por enfermedad o accidentes, por lo que especialistas en el tema señalan que la implementación de programas permanentes de esterilización, es uno de los métodos más efectivos para abordar las poblaciones de caninos y felinos que han excedido la capacidad de los municipios para velar por su cuidado.
9. Así mismo los especialistas señalan que uno de los tantos los riesgos a la salud pública por los animales de compañía sin hogar, es que puede transmitir enfermedades infecciosas y parasitarias a las personas como rabia, sarna, pulgas y garrapatas, además se generan problemas ambientales por los desechos que circulan

en el ambiente y que de igual manera pueden llegar a perjudicar los organismos de las personas.

10. Las Delegaciones, Agencias y fraccionamientos del Municipio, no son ajenos a estos problemas y recientemente se han recibido múltiples peticiones de vecinos de estas localidades que solicitan campañas itinerantes de esterilización a bajo costo e inclusive gratuitas que permitan controlar las poblaciones de animales de compañía con hogar y aquellos que lamentablemente se encuentran en las calles y que merecen un trato digno.
11. En los últimos años, los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, han establecido la mejora continua de los servicios públicos municipales, señalando como parte de los objetivos satisfacer las necesidades de la población de una manera continua y permanente, así como la mejoría en la calidad de los servicios públicos, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población de Tlajomulquense.
12. Por lo anterior, habitantes las diferentes localidades del Municipio, por medio de los firmantes, solicitan del apoyo de este Ayuntamiento en pleno a fin de que se atienda y de pronta solución a la problemática antes citada.
13. Por lo antes citado y de conformidad con lo establecido en los artículos 122, 129 y 130 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, se presenta la presente iniciativa con carácter de dictamen, en la que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza el se inicien las gestiones necesarias para llevar a cabo una campaña de esterilización para perros y gatos en las distintas delegaciones y agencias

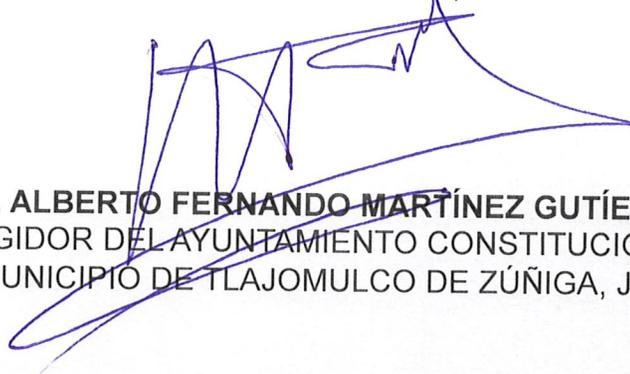
SEGUNDO.- Notifíquese del presente acuerdo a la Unidad de Acopio y Salud Animal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (UNASAM)

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 24 de enero de 2025



DRA. MARIA DE LOURDES BARRERA RAZO
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO



ING. ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO



Secretaría General.
Oficio. SG/035/2025/DIPE.
Asunto: Solicitud de Viabilidad Financiera.

L.C.P. ELIZABETH RODRÍGUEZ RUBIO.
DIRECTORA DE FINANZAS.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, y con sustento en los artículos 2, 33 y 37, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 40, 48, punto 1, fracciones I y XXI y 61, punto 1, fracción X del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículo 130 Bis, fracción I del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y 5, fracción III, 25, fracción I, 26 y 27 del Reglamento de Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; le solicito la **Viabilidad Financiera**, respecto del siguiente proyecto:

- Inicio de las gestiones necesarias para llevar a cabo una campaña de esterilización para perros y gatos en las distintas delegaciones y agencias del Municipio.

Lo anterior, a efecto de contar con el debido control presupuestal y presentar en sesión de Ayuntamiento, la iniciativa respectiva con sus documentos de soporte. Le remito el documento en forma digital al correo electrónico: erodriguez@tlajomulco.gob.mx

Sin más por el momento me despido de Usted, poniéndome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, esperando su pronta respuesta.

ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 20 de enero del año 2025.

ABOGADO JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ
Municipio de Tlajomulco
Director de Integración y Procesos Edilicios del Jalisco
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

Recibí 21/ene/25
Reg. Alberto Narline:
Reg. Lourdes Barrera
09:36 de

C.c.p.- Regidora María de Lourdes Barrera Razo.
Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez
crgt.

Siempre Cerca

C. HIGUERA 70, CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 3283 4400

001924

OFICIALÍA DE PARTES

Chely... 10:30a.m

22 ENE. 2025

RECIBIDO
S.A.
(Tlajomulco) estudio



TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Dependencia: Tesorería Municipal

Oficio: TES/352/2025

Abogado José Luis Padilla Pérez.
Director de Integración y Procesos Edilicios del
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en seguimiento a su oficio SG/035/2025/DIPE, mediante el cual solicita el estudio de viabilidad financiera respecto de lo siguiente:

- Inicio de las gestiones necesarias para llevar a cabo una campaña de esterilización para perros y gatos en las distintas delegaciones y agencias del Municipio.

Al respecto le informo que su petición se considera financieramente viable para llevarse a cabo siempre y cuando exista la suficiencia presupuestal.

Sin más por el momento, me despido de usted poniéndome a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de dicha información.

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 21 de enero 2025.

Lic. Christian Castro Castro.

Tesorero del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

CCC/ERR/allg

Siempre Cerca

C. HIGUERA 70, CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 3283 4400